



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****3993*****Juicio verbal 875/2011 Sobre otras materias***

DÑA. MARGARITA JUAN LOSA, Secretaria Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

“SENTENCIA N° 95/2012

En Palma de Mallorca, a 17 de abril de 2.012

Vistos por D^a. M^a Isabel Frade Hevia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 4 del Partido judicial de Palma de Mallorca los presentes autos de JUICIO VERBAL N° 875/2.011, seguidos ante este juzgado a instancia de D FAUSTINO HERRANZ DE LA PEÑA representado por el/a Procurador/a Sr/a GINARD NICOLAU y defendida por el/a Letrado/a Sr./a GINARD NICOLAU, contra D^a CRISTINA ORTE LARGO, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por D FAUSTINO HERRANZ DE LA PEÑA contra D^a CRISTINA ORTE LARGO, y en consecuencia condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de 2.553,32 Euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago. Con expresa condena en costas a la demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de **APELACIÓN** que se interpondrá por medio de escrito presentado ante este juzgado en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Es requisito para su admisibilidad la constitución de un único depósito de 50 euros, tal y como exige la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOE 04/11/09), que deberá ingresarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado indicando que se hace concepto de “recurso”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio lo mando y lo firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y Publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia publicada en el mismo día de su fecha, doy fe en Palma de Mallorca.”

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se **NOTIFICA** a **CRISTINA ORTE LARGO**.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Febrero de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

